



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **056** DE 2013 (Septiembre 27)

*“Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y adecuar la unidad sanitaria de la Facultad de Ciencias Económicas de la sede San Antonio Universidad de los Llanos”*

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

#### CONSIDERANDO

Que la ley 1607 de 2012, en su artículo 20°, creó el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, a partir del 1° de Enero de 2013, como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, en el beneficio de los trabajadores, la generación de empleo, y la inversión social en los términos previstos en la citada ley;

Que el artículo 24° de la ley 1607 de 2012 estableció que para los periodos gravables 2013, 2014 y 2015, el punto adicional de que trata el artículo 23 de la citada ley se distribuirá así: cuarenta por ciento (40%) para financiar las instituciones de educación superior públicas, treinta por ciento (30%) para la nivelación de la UPC del régimen subsidiado en salud, y treinta por ciento (30%) para la inversión social en el sector agropecuario.

Que el artículo 7 del Decreto 1835 de 2013 estableció la transferencia directa a las entidades beneficiarias – ejecutoras del CREE;

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución 2839 del 3 de Septiembre de 2013, ordena el giro a la Universidad de los Llanos por valor de **CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$ 4.320'898.381.00) MONEDA LEGAL.**

Que en el Banco de Proyectos de la Universidad de los Llanos se radicó la Ficha **VIARE N° 31-1609-2013** denominada **“Adecuación unidad sanitaria de la Facultad de Ciencias Económicas de la sede San Antonio Universidad de los Llanos”**, la cual contempla que los recursos para financiar el proyecto corresponden a los ingresos del CREE, así: **Objetivo 2. Concretar la evolución con énfasis en el aseguramiento de la calidad; Estrategia 7 Racionalidad del Espacio Físico; Programa 7.3 Construcciones y Mantenimiento, Meta. Adecuación unidad sanitaria facultad de Ciencias Económicas.**

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión ordinaria N° 012 de 27 de Septiembre de 2013, analizó y revisó el presente proyecto relacionado con la **“Adecuación unidad sanitaria de la Facultad de Ciencias Económicas de la sede San Antonio Universidad de los Llanos”**.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **056** DE 2013  
(Septiembre 27)

*“Por el cual se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE y adecuar la unidad sanitaria de la Facultad de Ciencias Económicas de la sede San Antonio Universidad de los Llanos”*

Página 2 de 2

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. AUTORIZAR** al señor Rector para utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites tendientes para realizar y/o contratar la *“Adecuación unidad sanitaria de la Facultad de Ciencias Económicas de la sede San Antonio Universidad de los Llanos”*, el cual se inserta a continuación:

OBJETIVOS 2	ESTRATEGIA	PROGRAMA	META	PROYECTO	VALOR (\$)
Concretar la evolución con énfasis en el aseguramiento de la calidad	7 Racionalidad del Espacio Físico	7.3 Construcciones y mantenimiento	Adecuación unidad sanitaria facultad de Ciencias Económicas.	<i>Adecuación unidad sanitaria de la Facultad de Ciencias Económicas de la sede San Antonio Universidad de los Llanos</i>	\$ <b>28.376.750</b>
<b>TOTAL</b>					\$ <b>28.376.750</b>

**ARTÍCULO 2. DISPONER** que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio a los **27** días del mes de **Septiembre** de 2013.

*Original Firmado*

**RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA**  
Presidente

*Original Firmado*

**LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ**  
Secretario

*Proyectó: Sandra P  
Revisó: Luis Eduardo Marín Gómez*